

Martes, 5 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Delegación Matrimonio Civil.

Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2026 del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias del Alcalde en la Concejal D.ª Leticia Carrero Lucas para celebrar matrimonio civil entre D.ª Alba González Parianes y Noelia Fernández Rubio, el día 9 de mayo de 2026, en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Arroyo de la Luz, 30 de abril de 2026

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

